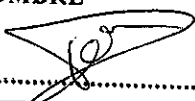
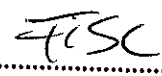


8224

ORD N° \_\_\_\_\_ /DFRS 10402/F-47

<b>DOCUMENTO</b>	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	

- ANT.: 1) Solicitud de fiscalización N° 0095-1 de 07.05.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 318 de 17.05.2002, modificado por Decretos Supremos N° 568 de 23.09.2004 y N°326 de 04.08.2005, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.250 de 02.07.2013, de la División Fiscalización.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **07 NOV. 2013**

A : SR. REPRESENTANTE LEGAL, TRANSCO S.A, SEÑAL DISTINTIVA XQA-412.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

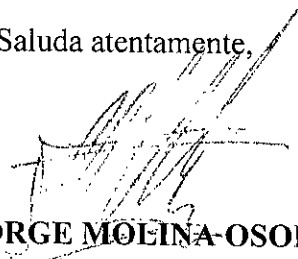
1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el día 19 de Junio del año 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQA-412 de la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá, autorizada por Decretos citados en ANT. 2), se constataron las siguientes irregularidades:
  - El estudio alternativo autorizado por el Decreto Supremo N° 568 de 2004 en calle Luis Uribe N° 452, de la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, no se encuentra implementado.
  - El enlace radioeléctrico estudio alternativo-planta autorizado en la frecuencia 308,2 MHz., no se encuentra operativo.
2. Que, en virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a su representada el siguiente cargo:

**CARGO ÚNICO:**

“Haber infringido el artículo 14° N° 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al no tener implementado el estudio alternativo, el radioenlace estudio alternativo – planta, sin autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”

3. Del mismo modo, informo a Ud., en la calidad que inviste, que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente,



**JORGE MOLINA-OSORIO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones  
Subrogante

*J. Osorio*  
100/OCV/MMS/JAA

DISTRIBUCIÓN:

- TRANSCO S.A: Avda. Los Leones N° 2.589, Oficina 32, Comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- División Jurídica
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct)
- Oficina de Partes. ✓

V° B° Unidad Jurídica